

## CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

**INVITACIÓN PRIVADA No. 073 DE 2014**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO A LABORATORIO DE  
AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA  
DE MINAS DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO”.**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2014**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 073 DE 2014**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO A LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO**  
**SUBTERRÁNEO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD SECCIONAL**  
**SOGAMOSO”.**  
**CRONOGRAMA**

<b>Invitaciones a Proponer</b>	Jueves Veintisiete (27) de Noviembre de 2014. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
<b>Observaciones a las Condiciones y Requerimientos</b>	Hasta las 3:30 p.m. del día Viernes veintiocho (28) de Noviembre de 2014, radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmadas.
<b>Plazo para resolver observaciones presentadas</b>	Lunes primero (1) de Diciembre de 2014. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Entrega de Propuestas y Apertura</b>	Miércoles tres (3) de Diciembre, hasta las 10:00 a.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo).
<b>Evaluación de las propuestas</b>	Jueves cuatro (4) y viernes cinco (5) de Diciembre de 2014. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación</b>	Martes nueve (9) de Diciembre de 2014, hasta las 3:30 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmados.
<b>Plazo para subsanar documentos según evaluación</b>	Martes nueve (9) de Diciembre de 2014, hasta las 3:30 p.m. Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en formato PDF y debidamente firmados. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos</b>	Miércoles Diez (10) de Diciembre de 2014. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Informe final de evaluación</b>	Miércoles Diez (10) de Diciembre de 2014. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Comunicación de la Adjudicación</b>	Miércoles Diez (10) de Diciembre de 2014. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

**NOTA:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**INVITACIÓN PRIVADA No. 073 DE 2014**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO A LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO**  
**SUBTERRÁNEO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD SECCIONAL**  
**SOGAMOSO”.**

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO A LABORATORIO DE AMBIENTE MINERO SUBTERRÁNEO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO”.
- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60) días, la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:ADMISIBLE/NO ADMISIBLE (Anexo No. 1)**

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Sistema integrado de ventilación motor. Ventilador eléctrico de 2.2 kw 220 voltios: sentido de giro positivo y negativo en el motor. En lámina de acero en fundición especial antichispa con carcaza de protección. Explosión Proof. Exd Clase 1, para trabajo en alturas desde 0 a 2800 m.s.n.m. Peso máximo 180 Kg con dispositivo para entrada y salida de aire, provisto de atenuador a la salida de aire 4/2X2.2 KW-220V 60HZ. Diámetro de carcaza: 400 mm. Caudal 230 m <sup>3</sup> /min (8.127 cfm). Motor del ventilador: De 2.2 kw (5.63 hp). Con protección contra explosión de metano y polvo de carbón. Clasificación Exd clase 1 Velocidad de giro: 3500 r.p.m. Voltaje 220*60 Hz Cono de admisión con rejilla de protección y campana de succión aerodinámica. Motor y ventilador sobre estructura metálica como soporte y sujeción y para ser movilizado. Todo el equipo entregado en Sogamoso y en funcionamiento en el Laboratorio de ambiente subterráneo minero de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.	UNIDAD	1
2	Arrancador ventilador: Explosión – proof arranque suave 220/440v, con caja antiexplosión, para el arranque del ventilador del ítem 1.	UNIDAD	1
3	Ductería flexible de 400 mm para unir al ventilador : para minas de carbón, antiestático, anticombustible, diámetro de 400 mm en piezas de 10 m de longitud c/u.	UNIDAD	100
4	Elemento de Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en UNIONES DE DOS METROS DE LARGO; todos los accesorios con entrada de 400 mm.	UNIDAD	10
5	Elementos de acople en X. Accesorio para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistente en una unión en X con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2
6	Elementos de acople en T. Accesorios para ductos plásticos para	UNIDAD	2

	minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en una T, con entrada de 400 mm.		
7	Elementos de acople en Y. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en una Y con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2
8	Elementos de acople codos de 45. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestáticas y anticombustibles consistentes en codos de 45 con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2
9	Elementos de acople en codos 90°. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestáticas y anticombustibles consistentes en codos de 90 ° con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2
10	Multidetectores con bomba incorporada para 5 gases: Referencia gas – Pro para cinco gases: CO, H <sub>2</sub> S, CH <sub>4</sub> , O <sub>2</sub> y CO <sub>2</sub> . Para minería subterránea. El equipo incluye; cargador de 110 V, adaptador de flujo (Gas – Pro)	UNIDAD	4
11	Termohigrómetros. Referencia Extech para minería.	UNIDAD	1
12	Tubo Pitot. Juego de 4 tubos de Pitot con 20 mts. De manguera cada uno para acoplar el ducto al tubo	UNIDAD	4
13	Mangueras de goma para unión a manómetros y tubos de Pitot	METROS	80
14	Lámparas de alumbrado personal para minería: provista cada lámpara de su cargador para conectar y cargar a una fuente de energía de 110 v. Peso máximo 250 gramos.	UNIDAD	4
15	Monitores CDEM, polvo fino explosivo. Monitor personal para material Particulado con resultados en tiempo real modelo portátil.	UNIDAD	1
16	Equipo para medición polvos finos mineros no explosivos; portátil resultados en tiempo real.	UNIDAD	1

- Los equipos y elementos deben ser entregados en funcionamiento y calibrados en la UPTC Sede Seccional Sogamoso, en el laboratorio de ambiente minero subterráneo.
- Los proponentes se comprometen a entregar en funcionamiento los equipos con un plazo máximo para cambio por imperfectos de 10 días hábiles.
- Los proponentes se comprometen a realizar un (1) mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y elementos.
- La garantía mínima de cada uno de los equipos será de 12 meses a partir de la instalación de los mismos
- La póliza debe cubrir, mal funcionamiento o defecto en la calidad del equipo o deficiencia en los resultados y/o medidas para los cuales se usarán.
- Capacitación a un grupo de 10 personas en el manejo de los equipos, los cuales deben traer manuales de especificaciones de manejo. Esta capacitación se considera como la prueba del buen funcionamiento y calibración de los equipos.

**NOTA.** Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. **LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA PROPUESTAS PARCIALES.** EL VALOR DE LA OFERTA QUE REALICÉ EL PROPONENTE ES A TODO COSTO, ES DECIR DENTRO DE ELLA DEBE TENER EN CUENTA LOS COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

## 5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

**5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato en mención tendrá una duración de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA POLIZAS Y GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

**5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) Garantizar la calidad del bien objeto de la presente invitación privada.
- c) Los equipos y elementos deben ser entregados en funcionamiento y calibrados en la UPTC Sede Seccional Sogamoso, en el laboratorio de ambiente minero subterráneo.
- d) Los proponentes se comprometen a entregar en funcionamiento los equipos con un plazo máximo para cambio por imperfectos es de 10 días hábiles.
- e) Los proponentes se comprometen a realizar un (1) mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y elementos.
- f) La garantía mínima de cada uno de los equipos será de 12 meses a partir de la instalación de los mismos.
- g) La póliza debe cubrir, mal funcionamiento o defecto en la calidad del equipo o deficiencia en los resultados y/o medidas para los cuales se usarán.
- h) Capacitar a un grupo de 10 personas en el manejo de los equipos, los cuales deben traer manuales de especificaciones de manejo.
- i) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- j) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

**5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con Cincuenta Centavos Mc/t** (\$74'966.737,50), con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 4311 de fecha Veintiuno (21) de Noviembre de 2014

Dicha suma será cancelada al contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

**5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN**

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término o no lo legaliza	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Calidad del bien suministrado.	0%	100%

**5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**

**5.5.1. Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

**5.5.2. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**5.5.3. Calidad del Bien suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado.

**5.6. VALOR DE LA OFERTA:** El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

**5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

**5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnética (Formato EXCELL)

**5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:** La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad:

**5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.** En estricto orden:

- a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio.**
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**
- d. AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

**Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.**

**La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.**

- f. ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

- g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

- h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece. Debidamente actualizado de acuerdo a la resolución de la DIAN 139 del 21 de Noviembre de 2012.

- k. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- 1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- 2) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- 3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- 4) Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- 5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- 6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- 7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- 8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- 9) **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- 10) **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

#### 5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
41000000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
40142013	Mangueras para minería
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2013 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.**

En caso de Consortios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes".

**5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**5.9.3.1. Propuesta Económica:** No puede ser superior a **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con Cincuenta Centavos Mq/t** (\$74'966.737,50), Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

**NOTA:** En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, **NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a.** El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b.** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- c.** El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- d.** El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

**5.9.3.2. Certificación de Experiencia. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04**. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2009.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación **NO SERÁ EVALUADA.**

**5.10. FORMA DE EVALUACIÓN**

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y de Experiencia se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la Evaluación de la Parte Técnica (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de puntaje (conformado por estudio económico y técnico), la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA</b>	<b>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</b>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO PUNTAJE (ESTUDIO Económico)	70 PUNTOS
ESTUDIO PUNTAJE (ESTUDIO Técnico)	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

**5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

**5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP, cumplimiento de los índices financieros.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a. Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

**b. Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	1.5 %	No admisible
MENOR O IGUAL	1.5 %	Admisible

**c. Capital de trabajo**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

**5.10.3. Estudio de Experiencia:** Se verificara la acreditación de Experiencia según 5.9.3.2. Solicitada.

**5.10.4. Especificaciones Técnicas Mínimas:** Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el **Numeral 4 de los presentes requerimientos**.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, unidad de medida, cantidad, descripción y referencias incluidas en el pliego, lo anterior se calificará bajo el criterio de admisible o no admisible, por parte del comité Técnico evaluador designado para la presente Invitación.

**5.10.5 Estudio De Puntaje (100 puntos),** el estudio de puntaje para el presente trámite de Invitación, está conformado por el estudio económico, que corresponde al análisis del precio de las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

**5.10.5.1. Estudio Económico – precio - (70 PUNTOS)**

Se tomará el valor de la oferta del proponente en su totalidad e incluido IVA (si aplica). El factor de puntaje del proponente por precio depende de su habilitación técnica.

- El que oferte el Menor Precio: (70 Puntos).
- El que oferte el Segundo Menor precio: (60 Puntos).
- El que oferte el Tercer Menor Precio: (50 Puntos).
- El que oferte el Cuarto Menor Precio y siguientes: (40 Puntos).

En aras de garantizar derecho a igualdad en la presentación de las propuestas en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el simplificado, para efecto único de calificación de le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato alegar desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### **5.10.5.2. Estudio Técnico – (30 PUNTOS)**

- ◆ El primero que ofrezca garantía adicional (30 puntos);
- ◆ El segundo que ofrezca garantía adicional (25 puntos);
- ◆ El tercero que ofrezca garantía adicional (20 puntos);
- ◆ El siguiente que ofrezca garantía adicional (10 puntos)

#### **6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

**6.1.** Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

**6.2.** Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

**6.3.** Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

**6.4.** Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

**PARÁGRAFO 1.-** Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

**PARÁGRAFO 2.-** Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

#### **7. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).
4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:  
El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

## **8. SANCIONES**

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** *“Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad”*, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

## **9. SUPERVISIÓN**

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la Profesora **NANCY MORENO CHACÓN**, adscrita a la Escuela de Ingeniería de Minas Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los estudios descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Directora Administrativa y Financiera  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

**ANEXO N° 1**

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	<p>Sistema integrado de ventilación motor.                      Ventilador eléctrico de 2.2 kw 220 voltios: sentido de giro positivo y negativo en el motor. En lámina de acero en fundición especial antichispa con carcasa de protección. Explosión Proof. Exd Clase 1, para trabajo en alturas desde 0 a 2800 m.s.n.m. Peso máximo 180 Kg con dispositivo para entrada y salida de aire, provisto de atenuador a la salida de aire 4/2X2.2 KW-220V 60HZ.                      Diámetro de carcasa: 400 mm.                      Caudal 230 m<sup>3</sup>/min (8.127 cfm).                      Motor del ventilador: De 2.2 kw (5.63 hp).                      Con protección contra explosión de metano y polvo de carbón. Clasificación Exd clase 1                      Velocidad de giro: 3500 r.p.m.                      Voltaje 220*60 Hz                      Cono de admisión con rejilla de protección y campana de succión aerodinámica.                      Motor y ventilador sobre estructura metálica como soporte y sujeción y para ser movilizado.                      Todo el equipo entregado en Sogamoso y en funcionamiento en el Laboratorio de ambiente subterráneo minero de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.</p>	UNIDAD	1			
Ñ2	<p>Arrancador ventilador: Explosión – proof arranque suave 220/440v, con caja antiexplosión, para el arranque del ventilador del ítem 1.</p>	UNIDAD	1			
3	<p>Ductería flexible de 400 mm para unir al ventilador : para minas de carbón, antiestático, anticombustible, diámetro de 400 mm en piezas de 10 m de longitud c/u.</p>	UNIDAD	100			
4	<p>Elemento de Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en UNIONES DE DOS METROS DE LARGO; todos los accesorios con entrada de 400 mm.</p>	UNIDAD	10			
5	<p>Elementos de acople en X. Accesorio para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistente en una unión en X con entrada de 400 mm.</p>	UNIDAD	2			
6	<p>Elementos de acople en T. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en una T, con entrada de 400 mm.</p>	UNIDAD	2			

7	Elementos de acople en Y. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestática y anticombustibles consistentes en una Y con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2			
8	Elementos de acople codos de 45. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestáticas y anticombustibles consistentes en codos de 45 con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2			
9	Elementos de acople en codos 90°. Accesorios para ductos plásticos para minas de carbón con propiedades antiestáticas y anticombustibles consistentes en codos de 90 ° con entrada de 400 mm.	UNIDAD	2			
10	Multidetectores con bomba incorporada para 5 gases: Referencia gas – Pro para cinco gases: CO,H <sub>2</sub> S, CH <sub>4</sub> , O <sub>2</sub> y CO <sub>2</sub> . Para minería subterránea. El equipo incluye; cargador de 110 V, adaptador de flujo (Gas – Pro)	UNIDAD	4			
11	Termohigrómetros. Referencia Extech para minería.	UNIDAD	1			
12	Tubo Pitot. Juego de 4 tubos de Pitot con 20 mts. De manguera cada uno para acoplar el ducto al tubo	UNIDAD	4			
13	Mangueras de goma para unión a manómetros y tubos de Pitot	METROS	80			
14	Lámparas de alumbrado personal para minería: provista cada lámpara de su cargador para conectar y cargar a una fuente de energía de 110 v. Peso máximo 250 gramos.	UNIDAD	4			
15	Monitores CDEM, polvo fino explosivo. Monitor personal para material Particulado con resultados en tiempo real modelo portátil.	UNIDAD	1			
16	Equipo para medición polvos finos mineros no explosivos; portátil resultados en tiempo real.	UNIDAD	1			

- Los equipos y elementos deben ser entregados en funcionamiento y calibrados en la UPTC Sede Seccional Sogamoso, en el laboratorio de ambiente minero subterráneo.
- Los proponentes se comprometen a entregar en funcionamiento los equipos con un plazo máximo para cambio por imperfectos de 10 días hábiles.
- Los proponentes se comprometen a realizar un (1) mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos y elementos.
- La garantía mínima de cada uno de los equipos será de 12 meses a partir de la instalación de los mismos
- La póliza debe cubrir, mal funcionamiento o defecto en la calidad del equipo o deficiencia en los resultados y/o medidas para los cuales se usarán.
- Capacitación a un grupo de 10 personas en el manejo de los equipos, los cuales deben traer manuales de especificaciones de manejo. Esta capacitación se considera como la prueba del buen funcionamiento y calibración de los equipos.

**ANEXO N° 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.
- III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.
- V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PRIVADA.
- VI. Que autorizo para efectos de Notificación personal, ser notificado al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_
- VII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE (persona natural), REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE (persona natural), INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., SI NO TENGÓ PERSONAS A MI CARGO Y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)  
C.C. No.....  
Empresa:.....

\_\_\_\_\_  
Nombre Revisor Fiscal  
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO N° 4**  
**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

**ANEXO N° 5**  
**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: \_\_\_\_\_  
Número de empleados: \_\_\_\_\_  
Activo total: \_\_\_\_\_ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

**ANEXO N° 6**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI\_\_\_ NO\_\_\_ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. \_\_\_\_\_ de 2014, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.